



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8058124 presentado por el alumno Bravo Mariné, Marcos David (D.N.I. N° 37.450.613); Legajo N° 44309 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 908 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

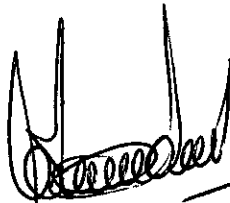
Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Bravo Mariné, Marcos David (D.N.I. N° 37.450.613); Legajo N° 44309; de la especialidad Ingeniería Civil; dándose por aprobadas las asignaturas: Análisis Matemático I, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática.

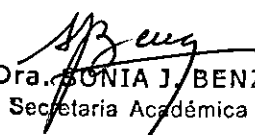
Artículo 2°.- Exceptuar de lo dispuesto en el apartado 5.2.4 de la Ordenanza 908 -Reglamento de Estudio- para el ciclo lectivo 2016, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo (14 de Marzo de 2016).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N° 101

UTN
FAC. REG. ROS.
D. AWM
TT


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica